UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 21	O.C. Institucional Nº
Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión : 14-12-17
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa	
Unidad Compradora (Código SICP)		
ID del Llamado: 338105	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Acondicionadores de Aires		
Proveedor:	TUPI RAMOS GENERALES S.A	RUC: 80031970-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

AÑO 2017

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	Preio Total
1	40101701002	Acondicionador de Aire Split de 60.000 BTU. frio con control remoto con conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación. Garantía de funcionamiento provisión de repuestos. (* ver descripción para instalación) mínima 1 año. Garantia expresa del proveedor.	Unidad	UNIDAD	9	JAM	China	9.630.000	86.670.000
2	40101701002	Acondicionador de Aire Split de 24.000 frio con control remoto con conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague de caño de 1/4 " PVC y su conexión al desague pluvial existente.	Unidad	UNIDAD	3	JAM	China	4.401.000	13.203.000
3	40101701002	Acondicionador de Aire Split de 18.000 frio con control remoto con conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague de caño de 1/4 " PVC y su conexión al desague pluvial existente.	Unidad	UNIDAD	4	JAM	China	2.879.000	11.516.000
4	40101701002	Acondicionador de Aire Split de 12.000 frio con control remoto con conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague de caño de 1/4 " PVC y su conexión al desague pluvial existente.	Unidad	UNIDAD	2	JAM	China	2.190.000	4.380.000
								Precio Total	115.769.000

SON GUARANIES:	CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL.	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 14-12-17	Hasta cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles		
LUGAR DE ENTREGA: Campus - UNI		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	O.F.	Monto
2017	1	0	540	10	1	1	115.769.000
						Total	115.769.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	14-12-17	

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa